



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA PARA LA
**IGUALDAD SUSTANTIVA
DE GÉNERO**

Premio **MUJERES** IMPARABLES 2025

El Gobierno de la Ciudad de Puebla a través de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género, con fundamento en los artículos 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103, 105 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 5, 6, 8 Fracciones VI Y VII, 9, 11 Fracción XV, 24 Fracciones I, II y IV y 25 Fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género; así como en cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo en su Eje 4. Bienestar para todos, Programa 12. Igualdad Sustantiva de Género, Estrategia 3. Empoderar a las mujeres en los ámbitos político, económico, deportivo, cultural y social para lograr una sociedad más justa, igualitaria y libre de violencia, Líneas de acción 1.1, 3.1 Y 3.6. Bajo los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia y publicidad, se emite la siguiente:

CONVOCA

A mujeres emprendedoras del Municipio de Puebla, que hayan participado en los talleres "Mujeres Imparables 2025" del Gobierno de la Ciudad de Puebla, a concursar en el "**Premio Mujeres Imparables 2025**"

01 REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Serán elegibles para participar en el "**Premio Mujeres Imparables 2025**", aquellas mujeres que cumplan con lo siguiente:

- Ser residente del Municipio de Puebla (sin importar, raza, origen, etnia y orientación sexual);
- Tener 18 años de edad cumplidos al momento de inscribirse en la presente convocatoria;
- Haber participado en los talleres Mujeres Imparables 2025, lo cual será comprobado con la constancia del curso o, en su caso, buscando sus datos en las listas de asistencia generadas en los talleres; y
- Contar con un emprendimiento de autoría.
- No podrán ser objeto del premio los proyectos de emprendimiento que se deriven de ventas por catálogo o ventas como distribuidor autorizado.

02 DOCUMENTACIÓN:

Las personas concursantes deberán entregar en un sobre manila tamaño carta, dos copias simples de los siguientes documentos:

- Identificación oficial con fotografía vigente (INE, Pasaporte, Licencia de conducir), con domicilio en el Municipio de Puebla;
- Clave Única de Registro de Población actualizada;
- Comprobante domiciliario actualizado;

LA CAPITAL
IMPARABLE



- d) Copia de constancia de participación del Taller presencial, impartido por la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género; en caso de no contar con ella se verificará en el padrón del listado de talleres, al momento de entregar la documentación.
- g) Video descriptivo de acuerdo a los requerimientos establecidos en la presente convocatoria, el cual será entregado en un disco compacto; y
- e) Llenar el formato de solicitud de inscripción para el concurso del Premio "Mujeres Imparables 2025" (el cuál se entregará directamente en las oficinas de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género, al traer los demás requisitos).
- f)

✦ 03 PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

Las personas concursantes deberán realizar la entrega de la documentación establecida en la presente Convocatoria, en las instalaciones de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género, ubicadas en Avenida 25 Oriente #803, Colonia Ladrillera de Benítez, C.P. 72530, Puebla, Puebla, a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 08 de agosto de 2025.

✦ 04 BASES:

Los proyectos se presentarán en videograbación, con formato libre no mayor a 3 minutos, integrando los siguientes requisitos:

1. Nombre completo de la participante;
2. Breve descripción de su emprendimiento;
3. Mostrar durante el desarrollo del video, el contenido que refleje las actividades del emprendimiento;
4. Explicar de qué manera ayudó el Taller "Mujeres Imparables 2025" en su emprendimiento;
5. El contenido audiovisual se entregará grabado en un disco compacto (CD), en cualquiera de los siguientes formatos: MP4, AVI, MKV, FLV, MOV, WMV.

✦ 05 SOBRE LAS CONCURSANTES:

A. DERECHOS.

- La Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género, garantiza a las personas concursantes en esta convocatoria:
- Que las solicitudes serán recibidas, siempre y cuando cumplan con los requerimientos establecidos en la presente convocatoria;
- Que recibirán la información completa que necesiten sobre dudas o trámites que deban realizar, mediante atención presencial o telefónica en el número 22-23-09-46-00 extensión 6051.

B. OBLIGACIONES.

- a) Las personas concursantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la convocatoria;
- b) La información que presenten deberá ser verídica y, en todo caso, comprobable.
- c) Las personas concursantes deberán firmar el documento que permita la utilización del video en redes y la reproducción de la imagen del mismo.

C. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

Es causa de descalificación la falsedad u omisión de datos en la información solicitada y/o declaraciones que realice bajo protesta de decir verdad, o de cualquier otro documento que se presente con motivo de su participación en el concurso.

✦ 06 REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

- La recepción de los proyectos y presentación de documentos será del 28 de julio al 18 de agosto de 2025.
- El periodo de calificación de los Proyectos; será del 19 al 21 de agosto de 2025.
- La publicación de los proyectos ganadores será el día 22 de agosto de 2025.
- El evento de premiación será el día 26 de agosto de 2025.



✦ 07 COMITÉ EVALUADOR.

Las propuestas recibidas serán sometidas a consideración de un Comité Evaluador, el cual estará conformado por autoridades del Gobierno de la Ciudad de Puebla, las resoluciones que tomen serán inapelables.

Dicho Comité estará constituido por:

- 1) Titular de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género;
- 2) Titular de la Secretaría de Economía y Turismo;
- 3) Titular de la Contraloría Municipal;
- 4) Regidora Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva de Género y Diversidad Sexual;
- 5) Representante del medio empresarial.

En caso de presentarse un empate en la puntuación final entre dos o más proyectos, la Titular de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género tendrá voto de calidad.

Todo lo no establecido en la presente convocatoria, será determinado por el Comité Evaluador.

✦ 08 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Claridad del mensaje: el video debe transmitir de forma clara y comprensible la historia de empoderamiento y el impacto del taller en su vida.
2. Originalidad del video: creatividad en la manera de contar su historia o mostrar sus acciones sin necesidad de producción profesional.
3. Potencial de inspiración: qué tan motivadora, poderosa o movilizadora puede ser su historia para otras mujeres.
4. Aplicación de aprendizaje: se evaluará cómo ha puesto en práctica lo aprendido en el Taller.

La evaluación de los criterios establecidos en la presente convocatoria se realizará mediante un sistema de puntuación que irá del 01 al 05, donde 01 representa el nivel más bajo de cumplimiento y 05 el nivel más alto. Esta escala permitirá calificar de manera objetiva y uniforme cada uno de los aspectos considerados.

✦ 09 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Las ganadoras se darán a conocer el día 22 de agosto de 2025, a través de las redes sociales de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género (Facebook, Instagram, X).

✦ 10 PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS.

Serán otorgados **10 premios por la cantidad de \$20,000.00** (Veinte mil pesos 00/100 M.N) cada uno y **10 premios por la cantidad \$5,000.00** (Cinco mil pesos 00/100 M.N) cada uno.

✦ 11 AVISO DE PRIVACIDAD Y DATOS PERSONALES.

Los datos registrados estarán protegidos de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y demás disposiciones legales.

Consulta el aviso de privacidad en:

gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/avisos-de-privacidad/secretaria-para-la-igualdad-sustantiva-de-genero

✦ 12 INFORMES.

Para mayor información puede acudir a las instalaciones de la **Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género**, ubicada en **Avenida 25 Oriente #803, Colonia Ladrillera de Benítez, C.P. 72530, Puebla, Puebla;** o llamar al **teléfono 22 23 09 46 00, extensión 6051.**

